JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003006-2017-00415-00

Teniendo en cuenta la medida de embargo de los derechos o créditos decretada por el Juzgado Cuarto Civil Municipal Armenia, Quindío, dentro del proceso EJECUTIVO promovido por JHON AYMER ARCE CASTRO en contra de MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE, y radicado al Nro. 630014003004-2023-00331-00; el juzgado considera que dicha medida NO SURTE EFECTOS LEGALES, teniendo en cuenta que tanto el proceso **Ejecutivo por Perjuicios**, como el **Ejecutivo por Costas** que se tramitaron a continuación en este asunto, se encuentran terminados por pago total de la obligación, proveídos que se encuentran en firme y debidamente ejecutoriados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado 149 del 03 de octubre de 2023)

LMGR
(MEDIDAS)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1fa828b7f2b4daf1cf9c39c7be81cd54dca5afcaa5b24dd5e275a75ddd2ae2b**

Documento generado en 02/10/2023 10:50:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica